

TEMUCO, 24/09/2021

RESOLUCION EXENTA 1795

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°0580 de fecha 10 de marzo de 2020, se aprobó el nuevo Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Psicología Jurídica y Forense.

El ORD. N°61 D.A.P. de fecha 25 de agosto de 2021, del Director Académico de Postgrado, Sr. Víctor Beltrán Varas, solicitando la modificación de la Resol. Ex. N°0580 de 2020, en consideración a los siguientes cambios y justificaciones:

- 1) Explicitación de las horas intra-aula desagregadas en teóricas, prácticas y teórico-prácticas a solicitud de la Dirección de Registro Académico Estudiantil para ingresar información precisa en el Sistema Informático Institucional respectivo.
- 2) Explicitación de actividades curriculares indicadas en Art. 37, letra a), solicitud de la Dirección de Registro Académico Estudiantil para ingresar información precisa en el Sistema Informático Institucional respectivo.
- 3) En resumen, tales adecuaciones a la resolución no implican cambio en las horas de cada actividad curricular ni en el total del Programa de acuerdo a lo aprobado por Cuerpos Colegiados.

RESUELVO

APRUEBASE Ajuste Curricular al Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Psicología Jurídica y Forense, aprobado por Resolución Exenta N°0580 de 2020, en la forma que indica:

En el PLAN DE ESTUDIOS, modifícase el total de Horas Intra-aula semanales, correspondiendo señalar 84 T, 80 P y 432 T/P, quedando como sigue:

Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN (semanas)	HORAS INTRA-AULA semanales			TOTAL hrs. intra-aula	HORAS EXTRA-AULA semanales	Total hrs. Extra-aula	TOTAL HRS. ACTIVIDAD	CRED SCT	PRE-REQ.
						T	P	T/P						
Nivel I														
1	Introducción a la Psicología Jurídica y Forense	Especializada	T/P	Obligat.	20	1	1	0	40	4	80	120	4	-
2	Personalidad, Psicopatología y Responsabilidad Penal*	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	4	80	120	4	-
3	Investigación en Psicología I**	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	5	100	140	5	-
4	Seminario de Investigación I**	Actividad de Graduación	T	Obligat	8	3	0	0	24	4	32	56	2	-
Nivel II														
5	Marco Jurídico y Derechos de Infancia*	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	4	80	120	4	-
6	Victimología	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	4	80	120	4	-
7	Investigación en Psicología II**	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	5	100	140	5	-
8	Seminario de Tesis I**	Actividad de Graduación	T	Obligat	20	1	0	0	20	4	80	100	4	4
9	Seminario de Investigación II**	Actividad de Graduación	T	Obligat	8	2	0	0	16	5	40	56	2	4
Nivel III														
10	Evaluación Psicológica Forense*	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	4	80	120	4	-
11	Familia y Competencias	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	4	80	120	4	-

Parentales*														
12	Supervisión de Práctica en Imputados*	Especializada	P	Obligat	20	0	2	0	40	4	80	120	4	-
13	Seminario de Tesis II**	Actividad de Graduación	T/P	Obligat	20	0	0	1	20	6	120	140	5	9
14	Seminario de Investigación III**	Actividad de Graduación	T	Obligat	8	2	0	0	16	5	40	56	2	9
Nivel IV														
15	Violencia en contexto Forense	Especializada	T/P	Obligat	20	1	1	0	40	4	80	120	4	-
16	Electivo	Especializada	T/P	Electiva	16	1	1	0	32	3	48	80	3	-
17	Supervisión de Práctica en Familia y Víctimas*	Especializada	P	Obligat	20	0	2	0	40	4	80	120	4	-
18	Tesis**	Act. Graduación	T/P	Obligat	20	0	0	1	20	6	120	140	5	14
19	Examen de Grado**	Act. Graduación	T	Obligat	4	2	0	0	8	5	20	28	1	1-18
TOTAL						84	80	432	596		1.420	2.016	70	

* Actividades curriculares que profundizan competencias profesionales.

** Actividades curriculares que desarrollan competencias investigativas.

NOTA. Las restantes asignaturas en general aportan a ambos tipos de competencias.

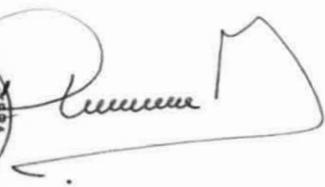
En el TÍTULO IX DE LAS CALIFICACIONES FINALES, Sustitúyase el Art. 37, letra a), por el siguiente:

Art. 37. La calificación final de Grado Académico de Magister en Psicología Jurídica y Forense corresponderá a la suma ponderada de:

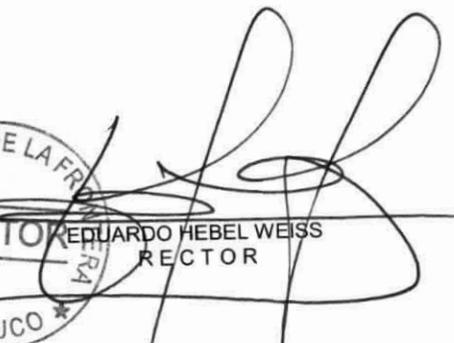
- a) La calificación promedio de las diez (10) asignaturas obligatorias de formación especializada recibirá una ponderación del 60% (N°1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16 y 17).

3°) Este ajuste curricular tiene como parte íntegra de la Resolución Exenta N°0580 de 2020, que aprobó el nuevo Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Psicología Jurídica y Forense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR
TEMUCO

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- Decanato Fac. Educ. Cs. Sociales y Hdes.
- Vicedecanato Fac. Educ. Cs. Sociales y Hdes.
- Secretario Fac. Educ. Cs. Sociales y Hdes.
- Dir. Análisis y Desarrollo Institucional
- Dir. Académica de Postgrado
- Dir. Deptos. Fac. Educ. Cs. Sociales y Hdes.
- Dir. Pregrado Fac. Educ. Cs. Sociales y Hdes.
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Of. Adm. Fac. Educ. Cs. Sociales y Hdes.
- Dir. Informática